



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15 OCT 2024

# Resolución Directoral Regional N° 011059

1840

Visto el HRC N° 30959-2024 y la documentación que se adjuntan en un total de ( 31 ) folios útiles

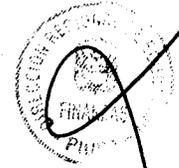
### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 253-2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM y anexos de fecha 26.09.2024 expedido por la Oficina de Administración Sistema de Remuneraciones recomienda reconocer a don JULIO DE LAS MERCEDES, CORONEL NUÑEZ, con DNI N° 02681484, pensionista de la Dirección Regional de Educación Piura, otorgándole la cantidad de 5,219.36 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, devengados más los intereses legales, en cumplimiento a los mandatos judiciales según Resolución Judicial N° Dieciséis de fecha 25-07-2024, N° Quince de fecha 10-06-2024, N° Once de fecha 24-10-2022 (EXPTE JUDICIAL N° 00626-2019-0-2001-JR-LA-02) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura y el OFICIO N° 3983-2024-GRP-110000 de fecha 22-08-2024 emitido por la Procuraduría Publica Regional de Piura



Que, mediante el OFICIO N° 3983-2024-GRP-110000 de fecha 22-08-2024, la Procuraduría Publica Regional ordena cumpla con expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales de acuerdo a las sentencias judiciales (EXPTE JUDICIAL N° 00626-2019-0-2001-JR-LA-02) a don JULIO DE LAS MERCEDES, CORONEL NUÑEZ, con DNI N° 02681484, pensionista de la Dirección Regional de Educación Piura.

Que, asimismo con Resolución Judicial N° Dieciséis de fecha 25-07-2024, N° Quince de fecha 10-06-2024, N° Once de fecha 24-10-2022 (EXPTE JUDICIAL N° 00626-2019-0-2001-JR-LA-02) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura ORDENA a la demandada, CUMPLA con expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales.



Que, de acuerdo al mandato judicial y el cumplimiento de estos, se hacen de carácter obligatorio como lo dispone la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 4° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que indica que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos e interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala".

De conformidad con la Ley N° 27444, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 - GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a don JULIO DE LAS MERCEDES, CORONEL NUÑEZ, con DNI N° 02681484, pensionista de la Dirección Regional de Educación Piura, otorgándole la cantidad de 5,219.36 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, devengados más los intereses legales, en cumplimiento a los mandatos judiciales según Resolución Judicial N° Dieciséis de fecha 25-07-2024, N° Quince de fecha 10-06-2024, N° Once de fecha 24-10-2022 (EXPTE JUDICIAL N° 00626-2019-0-2001-JR-LA-02) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura y el OFICIO N° 3983-2024-GRP-110000 de fecha 22-08-2024 emitido por la Procuraduría Publica Regional de Piura, tal como a continuación se indica:**



### DEVENGADOS:

TOTAL BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) CON VIGENCIA DEL 01-08-1991 AL 25-11-2012:	3,499.80
TOTAL INTERESES LEGALES AL 25-11-2012	1,719.56
MONTO A RECONOCER DE LA BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) MAS INTERESES LEGALES:	5,219.36

**ARTÍCULO SEGUNDO:** -DISPONER a la Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional., sujeto a lo dispuesto por La Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, aplicables al ámbito del sector Educación,

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a don **JULIO DE LAS MERCEDES, CORONEL NUÑEZ**, en Av Tacna N° 113 – Castilla - Piura.- y demás estamentos administrativos.  
**AFECTESE : PENSIONISTAS**

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.12.11



Regístrese y Comuníquese,

**DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
Director Regional de Educación  
Piura

WCHGR/DREP  
IIRP/OADM  
GCHCH/REG Y .ESC.  
RESU/ITADM